

**INFORME PLANES DE CONTINGENCIA VIGENCIA 2019  
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC**

Conforme a lo dispuesto en la Resolución 011 de 2014, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C. *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”*, en cuyo anexo F, establece el envío del reporte Plan de Contingencia Institucional, que en la citada resolución en su anexo B, revela: *...“Instrumento de gestión para el funcionamiento normal de la entidad, aun cuando su marcha se viese dañada por una amenaza interna o externa como son: de origen natural, antrópicos, humanos, salud ocupacional, técnicos, entre otros. Se debe incluir los riesgos informáticos y ambientales y de Salud Ocupacional”...*

En este sentido, el Instituto tiene definidos en el Sistema Integrado de Gestión, planes, procedimientos y políticas con el fin de dar cumplimiento a las directrices impartidas por los organismos de control.

Así las cosas, se presentan los documentos vigentes a la fecha de corte del presente seguimiento.

**1. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

**Fecha de Expedición:** 31 de julio de 2017  
**Vigencia:** Se encuentra actualmente vigente  
**Fecha de publicación:** 27 de agosto de 2018

**Objetivo**

*“El plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, es una herramienta administrativa y operativa que tiene como propósito, dar una respuesta integral de manera oportuna, eficiente y eficaz, ante eventos de calamidad, desastre o emergencia que se presenten en nuestras instalaciones. Por lo anterior este documento establece las políticas, las directrices, los sistemas de organización y los procedimientos generales de respuesta con el fin de atenuar o reducir los efectos negativos o lesivos de nuestros servidores públicos, clientes, proveedores y visitantes”.*

**Alcance**

El Plan de Emergencias y contingencias del IDPAC de la Sede Administrativa aplican y da cubrimiento a las tres (3) sedes del Instituto.

SEDE	DIRECCIÓN	PROPIEDAD
Sede A o principal	Calle 35 N° 5 - 35	Arrendado
Sede B o Planta	AC 22 N° 68C - 51	Comodato
Sede C Barrios Unidos	Carrera 19A N° 63C - 40	Comodato

Cuadro No.1 fuente Plan de contingencias IDPAC

El plan de emergencias y contingencias, se encuentra activo las 24 horas y los 365 días del año, tendrá como cobertura la población que desarrolle actividades en sus instalaciones a saber: nuestros servidores públicos, clientes, proveedores y visitantes.

El documento anteriormente referenciado se encuentra publicado en el link de transparencia y acceso a la información pública Documento Código IDPAC-GTH-OT-04, <http://participacionbogota.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>.

Conforme a las verificaciones realizadas, se recomienda realizar revisión y determinar la necesidad de actualizar o no el documento, teniendo en cuenta las nuevas adecuaciones con las que dispone el Instituto en la Sede B y que su expedición se realizó hace más de dos (2) años (31 de Julio de 2017).

## 2. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS

**Fecha de Expedición:** 2 de agosto de 2018.  
**Vigencia:** Se encuentra actualmente vigente.  
**Fecha de publicación:** 29 de octubre de 2018.

### Objetivo

*“Establecer los lineamientos para el manejo adecuado de los residuos o desechos peligrosos que se generan en la entidad, a partir de la recolección adecuada, almacenamiento temporal, transporte y entrega final de los mismos, para una disposición final responsable, en el marco de la normatividad vigente”.*

### Alcance

El Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos de la Sede Administrativa aplica y da cubrimiento a las tres (3) sedes del Instituto.

El documento anteriormente referenciado se encuentra publicado en el link de transparencia y acceso a la información pública Código IDPAC-GRF-OT-01, <http://participacionbogota.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica>.

Se evalúa la implementación del presente Plan de Gestión Integral de Residuos encontrando que el Instituto sigue las indicaciones allí contenidas en materia de manejo de sus residuos. No obstante, se recomienda realizar la revisión del Plan de Gestión Integral de Residuos, e incluir en este directrices en caso que se presenten situaciones internas o externas atípicas que puedan afectar el normal funcionamiento del Instituto, a causa del manejo de residuos.

### 3. PROCEDIMIENTO DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

**Fecha de Expedición:** 27 de abril de 2017.  
**Fecha de publicación:** 27 de agosto de 2018.  
**Vigencia:** Se encuentra actualmente vigente.

#### Objetivo

*"Orientar a todos los funcionarios, funcionarias y contratistas sobre las obligaciones y requisitos mínimos generados, e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia".*

#### Alcance

Inicia desde la ocurrencia del incidente o accidente hasta direccionar las recomendaciones de la investigación a las áreas pertinentes e implementar las medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia

El documento se encuentra publicado en la herramienta SIG-Participo en el link <http://137.117.81.71/suiteve/doc/searchers?soa=3&mdl=doc& sveVrs=866120191127&mis=doc-E-8> y puede ser consultado por los funcionarios y contratistas en caso que se requieran orientaciones a para minimizar el riesgo de incidentes.

Conforme a las verificaciones realizadas, se recomienda realizar revisión y determinar la necesidad de actualizar o no el documento, teniendo que su expedición se realizó hace más de dos (2) años (27 de abril de 2017).

#### **4. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**Fecha de Expedición:** 22 de agosto de 2017.  
**Vigencia:** Se encuentra actualmente vigente.  
**Fecha de publicación:** 18 de diciembre de 2017.

##### **Objetivo**

El objetivo del documento es establecer las políticas en seguridad de la información del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal, con el fin de regular la gestión de la seguridad de la información, asegurando el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad, confiabilidad y no repudio de la información.

##### **Alcance**

La Política de Seguridad de la Información se establece en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, con el fin de implementar una adecuada gestión de la seguridad sobre los activos de información definidos por la Entidad, debiendo ser conocida y de obligatorio cumplimiento por parte de funcionarios, contratistas y terceros que acceden al uso de las plataformas y servicios tecnológicos que disponga la Entidad.

De acuerdo a las verificaciones realizadas se pudo establecer que la guía cumple con los lineamientos establecidos por la Resolución 011 de 2014 respecto a que se tiene un plan en caso de que la entidad se viera amenazada por condiciones internas o externas y que pudieran alterar el normal funcionamiento del Instituto, tal como se puede observar en el Numeral 6 seguridad de la información, el cual determina las directrices del Instituto para salvaguarda de la información, ante:

- ✓ Eventos adversos o anormales en computadores, sistemas de información asignados, redes de datos, equipos de comunicación.
- ✓ Cuando exista sospecha o el conocimiento de que información confidencial o reservada ha sido revelada, modificada, alterada o borrada sin autorización.

Conforme a la documentación entregada, se pudo establecer el cumplimiento de la Resolución 011 de 2014. No obstante, se evidencia que la Política fue implementada desde el 18 de diciembre de 2017, por lo cual se recomienda actualizar la Política con el fin de asegurar que la información allí contenida se ajuste a las necesidades actuales del Instituto.

## 5. CONCLUSIONES

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal cuenta con planes de contingencia “*para el funcionamiento normal de la entidad, aun cuando su marcha se viese dañada por una amenaza interna o externa como son: de origen natural, antrópicos, humanos, salud ocupacional, técnicos, entre otros. Se debe incluir los riesgos informáticos y ambientales y de Salud Ocupacional” (Negrilla y subrayado fuera de texto). No obstante, se recomienda efectuar revisión de estos Planes, ya su documentación, expedición e implementación se llevó a cabo hace más de dos (2) años, por lo que es conveniente determinar si estos se ajustan o no a las necesidades y condiciones actuales del Instituto.*

Elaboró y Verificó

  
**ALEJANDRO MEJÍA CHACÓN**  
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó

  
**PABLO SALGUERO LIZARAZO**  
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre Completo	Cargo	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
<b>Elaboró</b>	Alejandro Mejía	Contratista CPS-045-2020	Control Interno		07/02/2020
<b>Revisó</b>	Pablo Salguero L.	Jefe Oficina Control Interno			
<b>Anexos:</b>	0	Archivo: Carpeta 21 Informe Planes de Contingencias			